Fundado en 1858. Viernes 15 de Setiembre de 1876. Año XIX.=Núm. 5,764.

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Múrcia 2 pts. 50 ctms. el mes y 7 el trimestre: fuera 7 pts. 50 ctms. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Múrcia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NÚMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20 || OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. || PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

**CONSTITUCION**
*de la monarquia española*
promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Véase el anuncio del barato de devocionarios SEMANA SANTA.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

El CAFE DEL COMERCIO que se hallaba establecido en el entresuelo de la fonda de Patron, calle del Príncipe Alfonso (Traperia), se ha trasladado á la calle de Azucaque, número 4, frente á Correos. 18

ASILOS DEL PARDO.

*Rifa de alhajas que debe verificarse el lunes, 18 de setiembre.*

| | | Reales. |
|---|---|---|
| 1.ª suerte: por valor de.. . . . | | 15,000 |
| 2.ª id. id. de.. . . . | | 2,000 |
| 3.ª id id. de . . . | | 1,000 |
| 2 id. id. de 500 rs. . . | | 1,000 |
| 10 íd. id. de 200 » . . | | 2,000 |
| 20 id. id de 120 » . . | | 2,400 |
| 41 id. id. de 100 » . . | | 4,100 |
| 280 id. id. de 80 » . . | | 22,400 |
| 315 aproximaciones por valor de 40 rs. cada una, para los 9 números restantes de las decenas de las suertes 1.ª á 35. . . . . | | 12,600 |
| 671 *premios* | *Total rs. vn.* . | 62,500 |

Precio de los billetes **2 reales**: se venden en la administracion, calle de Zoco, núm. 5.

Este sorteo constará de 50,000 billetes.

Todos los números premiados volverán á la urna para entrar nuevamente en suerte.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

## LA PAZ DE MURCIA.

Aun cuando la comision mixta que ha celebrado la rifa benéfica daba en su dia la correspondiente cuenta autorizada del producto de la rifa y de su inversion y distribucion, podemos hoy anticipar la nota de lo producido.

| | | |
|---|---|---|
| En la noche del dia 2 | 610 rs. | 73 ctms. |
| En todo el dia 3. . | 1,572 | » |
| — — 4. . | 1,449 | » |
| — — 5. . | 877 | 10 |
| — — 6. . | 1,590 | 18 |
| — — 7. . | 1,526 | 40 |
| — — 8. . | 2,087 | » |
| — — 9. . | 1,920 | » |
| — — 10 . | 1,764 | 50 |
| En la mañana del dia 11.. . . . | 100 | » |
| En la realizacion de la noche del dia 12 | 2,700 | » |
| *Total* . | 16,196 | 91 |

á cuyo satisfactorio resultado han contribuido notablemente nuestras bellas paisanas con sus donativos y con su presencia en el local de la rifa.

En la extensa revista de los Juegos Florales, que publicamos en nuestro número del dia 13, no se menciona la obra musical ejecutada por D. Adolfo Gascon; esta obra, que es una bellísima «Ave María», de que es autor nuestro laureado compositor, fué cantada por el jóven D. Antonio Diaz, recibiendo ambos artistas abundantes aplausos.

Como satisfaccion á los mismos, y dándoles nuestra cordial enhorabuena, lo hacemos constar así.

Por el Gobierno de provincia se ha conminado á varios secretarios de ayuntamiento con multa de 125 pesetas si no remiten datos que vienen obligados á dar y no han remitido.

Está vacante el estanco único del Rincon, dependiente de la administracion subalterna de rentas estancadas de S. Pedro del Pinatar.

Se ha dispuesto se inutilicen los sellos de correo con tinta roja para evitar se empleen por mas de una vez.

En Alcoy se trata de celebrar una exposicion regional la próxima primavera.

Todos los artículos de primera necesidad han esperimentado estos dias en Valencia una notable subida en sus precios.

Accediendo el Gobierno de S. M. á lo solicitado por gran número de comerciantes é industriales, ha acordado que el impuesto del sello de ventas pueda satisfacerse por medio de conciertos que celebre la administracion con los gremios y contribuyentes afectos á dicho impuesto.

En Hellin, importante villa de la provincia de Albacete, con cuya capital compite en vida industrial y comercial, se llevan á cabo grandes preparativos para celebrar este año con inusitada ostentacion la féria anual.

Parece que en la Direccion general de la Deuda han sido descubiertos bastantes cupones falsos de todas las séries.

Por la Direccion general de Instruccion pública se va á señalar un plazo para la provision de cátedras de agricultura.

Se ha resuelto sean incluidos en los sorteos que se verifiquen con destino al ejército de la isla de Cuba los jefes y oficiales de administracion militar que se encuentren en situacion de supernumerarios.

El núm 322 del «Fomento de la Produccion Nacional,» que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Resolucion sobre el sello de ventas.—Aclaracion sobre el impuesto de sello de ventas.—Cementerio de Barcelona.—Sociedad «La Confianza.»—Pozo artesiano mecánico.—Industria importante.—Aparatos de salvamento.—Medio de extinguir los incendios á bordo.—Progresos en la fabricacion del acero.—Nuevo túnel.—La Marina de vapor.—Los vinos españoles y los aranceles extranjeros.—Estudios acerca de los presupuestos generales del Estado.—Ecos de Madrid.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la secretaría de la asociacion «Fomento de la Produccion Nacional,» Barcelona, calle del Pino, número 5. Números sueltos, 1 real.

El nuevo director de Instruccion pública, Sr. Mena y Zorrilla, está dispuesto á no conceder mas matrículas extraordinarias que aquellas que aconsejen la equidad, y tan solo hasta el mes de octubre próximo.

Las inscripciones hechas en los juzgados municipales de esta capital en la tercera decena del mes de agosto, son:

JUZGADO DE SAN JUAN.

*Nacidos vivos* legítimos: 20 varones, 14 hembras; total 34.

*Nacidos sin vida* legítimos: 1 varon.

*Fallecidos*: 21 solteros, 8 casados, 2 viudos, 19 solteras, 2 casadas, 5 viudas; total 57.

Diferencia en mas de las defunciones, 22.

JUZGADO DE LA CATEDRAL.

*Nacidos vivos* legítimos: 14 varones, 25 hembras; ilegítimos; 4 hembras; total 43.

*Fallecidos*: 22 solteros, 5 casados, 1 viudo, 22 solteras, 5 casadas, 4 viudas; total 59.

Diferencia en mas de las defunciones, 16.

Idem de los dos juzgados, 38.

El núm. 60 del «Guia del Peluquero» contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Historia de la peluqueria: Ordenanzas para el arte de peluqueros de Madrid, dadas en 1791 (continuacion).—Seccion de cordoneria en cabellos: cordon calado: muestra de encaje (continuacion).—Explicacion del figurin iluminado: Peinados y postizos de Mr. Grand, de Paris; peinado de sociedad; peinado de paseo; peinado de teatro.—Variedades: El pelo, por D. Ramiro Blanco.—Miscelánea.—Correspondencia general de la «Guia del Peluquero».—Anuncios.

Acaban de publicarse en París observaciones muy importantes acerca de los prendidos y peinados postizos que ha dado en llevar el bello sexo.

Se ha demostrado que las cocas, los moños, y en una palabra, todo lo que se ponen las señoras mujeres en la cabeza, engendra enfermedades cutáneas y altera notablemente la salud, porque ofrecen los inconvenientes que siguen:

Mantienen un calor perjudicial á la cabeza.

Interceptan la traspiracion.

Fatigan la cabeza.

Y por último, haciendo inútil el pelo natural, no tarda este en perder su vitalidad, resultando que las mujeres se vuelven mas pronto calvas desde que se aplican á la cabeza cargamentos de pelos ajenos.

Así es que, en vista de estas terribles indicaciones comienza el bello sexo á volver á su antiguo modo de peinarse comprendiendo que el aire y la luz son los grandes conservadores de la vida y de la salud.

Una real órden del ministerio de Fomento declara nula y sin ningun valor la aprobacion de libros de texto destinados á las escuelas de primera enseñanza hecha por el rector de la Universidad de Valencia ó por cualquiera otro de los demas distritos universitarios.

En Sevilla se va á formar una asociacion, segun anuncian los periódicos, para combatir las corridas de toros y ofrecer premios considerables á los toreros que abandonen la profesion. Patrocinan este propósito los capitalistas ingleses.

Los periódicos americanos se ocupan estos dias de un fenómeno que ha tenido lugar en el lago superior del Canadá, el cual consiste en haberse desprendido del suelo en que se hallaban dos islas que, impulsadas por el viento se corrieron una distancia de algunos kilómetros cual si fueran dos buques. El viento cambió de direccion, y las islas detuvieron entonces su viaje. Ambas están cubiertas de árboles frondosos y de abundante vegetacion, así como de animales de toda especie.

Hemos recibido el núm. 5.° del «El Eco de la Zapatería» en que contiene lo que expresa el siguiente sumario:

A nuestros suscritores.—Nuestras aspiraciones. Las asociaciones de zapateros en los Estados Unidos.—Carta de D. Manuel Albir, de Valencia.—Consecuencias de la holganza.—Movimiento del personal y material de zapatería.—Zapato de capricho.—Folletin: Reglas teórico prácticas.—Grabado.—Patrones. Anuncios.

He aquí la opinion de «El Eco de Cartagena» acerca de nuestra Exposicion provincial:

«Las personas que de esta ciudad han asistido en Múrcia á la Exposicion, féria y corridas de toros, han quedado sumamente complacidas de aquellas fiestas y sobre todo de la Exposicion provincial que á pesar del corto tiempo empleado en organizarla llamaba con justicia la atencion de todos.

De los objetos remitidos desde esta ciudad han obtenido premios varios de ellos.»

Acerca de las corridas de toros de esta capital dice «El Avisador Cartagenero»:

«Pues, sí, señores: que Vds. quieran ó no, las dos corridas de toros verificadas en Múrcia en 6 y 7 del actual, no han podido ser mas lucidas; pues muy poco ó mejor dicho nada han dejado que desear.»

Dice «El Avisador Cartagenero»:

«Creemos que nuestros vecinos los murcianos, no tendrán queja de los cartageneros, pues cerca de cinco mil paisanos nuestros han marchado á la capital en los pasados dias de toros y féria.»

Efectivamente, no lo tenemos, y nos complace que nuestros amigos de aquella ciudad hallan quedado satisfechos de todas nuestras fiestas, y que no estén pesarosos de habernos visitado.

## EXPOSICION REGIONAL LEONESA.

Las compañías de los ferro-carriles han concedido rebajas considerables para los efectos que se trasporten con destino á la Exposicion Regional Leonesa, las que se expresan á continuacion.

Los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Santiago á Carril, conducirán gratis los productos.

Los del Noroeste, Norte, Langreo á Gijon y Tudela á Bilbao, rebajan el 50 por 100 de sus tarifas.

Los de Madrid á Zaragoza y Alicante la misma rebaja del 50 por 100, limitándolo á las estaciones de Alcázar, Albacete, Múrcia, Ciudad-Real, Linares, Córdoba, Guadalajara, Sigüenza, Calatayud y Zaragoza.

Las prescripciones á que han de sujetarse estos trasportes son:

*Primera*: Quedan exceptuados de las rebajas indicadas:

1.° Los efectos que deban ser comprendidos en las tarifas de valores.

2.° Las masas indivisibles que pesen mas de cinco toneladas.

3.° Los objetos llamados de arte como estátuas, cuadros, bronces y otros de gran lujo.

4.° Los que no pesen á razon de 125 kilógramos el metro cúbico.

5.° Los objetos cuya longitud exceda de los wagones de la compañía.

*Segunda*. Para que las remesas de la Exposicion puedan disfrutar de las ventajas antes indicadas deberán llenarse las formalidades siguientes:

1.° Las expediciones se pagarán al hacer la entrega en las estaciones. Las de vuelta podrán hacerse á porte debido ó pagado á voluntad del remitente.

2.° Los remitentes habrán de presentar un certificado de la Junta directiva de la Exposicion en el que conste que son expositores, y la clase de objetos que intentan exponer.

(La línea del Noroeste exige que ese certificado sea del Sr. Gobernador de las provincias respectivas.)

3.° Los bultos llevarán una etiqueta en que conste el motivo del envio.

*Tercera*. Cuando un producto tenga que recorrer líneas de dos ó mas empresas, bastará llenar la formalidad de que trata el párrafo 2.° de la 2.ª prescripcion en la primera línea que recorra.

La Empresa de trasportes entre Busdongo y Pola de los Sres. Ballesteros hermanos, ofrece conducir los productos desde Gijon y desde Oviedo á Leon á 2 reales y medio; y 2 reales y medio y dos reales respectivamente por fraccion de 10 kilógramos, entregando los objetos á sus corresponsales D. Antonio Solares en Gijon, y á D. Daniel Mey en Oviedo.

*Observaciones*. La Junta directiva facilitará á los expositores que lo pidan el certificado referido, siempre que remitan la nota de que trata el artículo 4.° del Reglamento de la Exposicion.

Del mismo modo enviará las etiquetas y todos los demas impresos que se mencionan en el indicado Reglamento.

Leon 26 de agosto de 1876

## VARIEDADES.

### LA EXPOSICION.

I.

¡Progreso! vibrante nota
que del humano linaje
sobre el confuso oleaje
incesantemente flota.
Eco gigante que brota
y el universo conmueve;
soplo invisible que mueve
desde el átomo infecundo
hasta las cimas del mundo
donde duerme eterna nieve.

II.

Poderoso imán que atrae
y la mente humana absorve,
gran autócrata del orbe
cuyo imperio nunca cae.
Móvil que el nervio contrae
de la vida y lo dilata,
foco inmenso que retrata
los siglos; fecunda idea
que impulsa al génio que crea
y forja al hierro que mata.

III.

Con orgullo y osadía
remonta la azul techumbre
y su portentosa lumbre
roba al sol, sultan del dia.
Al huracan desafía
del mar en la espesa bruma
y los cristales abruma
de las ondas murmurantes
con los castillos flotantes
que lanza sobre su espuma.

IV.

Con su piqueta arruina
y orada el virgen granito;
en su viaje infinito
rugiendo, en vapor camina.
Con gas brillante ilumina
de la noche el denso velo;
profana el ártico hielo
y lucha tan sin desmayo
que humilla el furor del rayo
cuando le amenaza el cielo.

V.

Al pasar, rastro profundo
imprime do quier su planta,
y sus maravillas canta
lleno de entusiasmo el mundo.
Laboratorio fecundo
de asombrosas invenciones,
improvisa exposiciones
donde confunden su aliento,
el pólen del pensamiento,
la sávia de las naciones.

VI.

¡Filadelfia! baluarte
donde su esplendor encierra,
en él ofrece á la tierra
toda la gloria del arte
Certámen á donde parte
la industria con sus inventos,
el saber con sus portentos,
el lujo con sus preseas,
el génio con sus ideas
y el siglo con sus talentos.

VII.

¡Filadelfia! el mundo obrero
que allí poderoso alienta,
de la mecánica ostenta
las mil artérias de acero.
Allí admira el extranjero
la semilla productora
del comercio que atesora
los nérvios de la opulencia,
y el cerebro de la ciencia
con su llama creadora.

VIII.

¡Filadelfia! colosal
eje que rápido mueve
del gran siglo diez y nueve
la máquina universal
Allí, renombre inmortal
tendrán y grata ovacion
los pueblos, cuya ambicion
ansia la gloriosa palma
que proporcionan al alma
el trabajo y la instruccion.

. . . . . .
. . . . . .

IX.

Yo te saludo, ¡oh progreso!
que del mundo en los anales
adelantos inmortales
infatigable has impreso.
De tus laureles el peso
y tu brillante memoria
son los timbres de su gloria
que muda de asombro encierra
la conciencia de la tierra
en el libro de la historia!

*Eduardo Herraiz Farinas.*

Julio, 1876.

CURA DE FIEBRES Y TERCIANAS.

El Dr. Egbert Simons, del Colegio de Medicina de Filadelfia, escribe á un amigo suyo de Nueva-York, diciéndole que las Píldoras Azucaradas de Bristol están haciendo maravillas en esa region en los casos de tercianas y fiebres biliosas remitentes. Publicamos el siguiente extracto de sus observaciones: «Sabe V. que no soy muy partidario de las píldoras recomendadas en anuncios. La mayor parte no valen nada y muchas son peligrosas. Pero las Píldoras Azucaradas de Bristol son una excepcion. No puede encontrarse un catártico casero mejor que éste. Ni es esto todo; las propiedades antibiliosas de las Píldoras las hacen un medicamento positivamente inapreciable para las fiebres biliosas intermitentes y remitentes, tan comunes en esta region. Me he convencido de que son sumamente eficaces para las tercianas. Son tónicas y aperitivas, y pueden administrarse con los mejores resultados en los casos en que los purgantes drásticos serian peligrosos.» La Zarzaparrilla de Bristol es un gran auxiliar á las Píldoras para efectuar una cura radical. 415

ASOCIACION CATOLICA
***de señoras de Madrid.***
RIFAS SEMANALES
A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATÓLICAS.

*Prospecto de la que se celebrará el d a 21 de setiembre de 1876.*

Constará de **30,000** billetes, habiendo 330 premios distribuidos del modo siguiente:

| PREMIOS. | | REALES. |
|---|---|---|
| 1 | En alhajas por valor de . . | 12,000 |
| 1 | Id. id. id id. de. . . | 1,500 |
| 1 | Id. id id. id. de. . | 820 |
| 10 | Id. id id. id de 160. | 1,600 |
| 50 | Id. id. id. id. de 100. | 5,000 |
| 200 | Id. id. id. id. de 60. | 12,000 |
| 90 | Id. id id. id. de 50. | 4,500 |
| 9 | aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obtenga la primera suerte. . . . . | 360 |
| 9 | Id. id. la segunda. . . . . | 360 |
| 9 | Id. id. la tercera. . . . . | 360 |
| 330 | TOTAL.. . . | 38,200 |

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL: se venden en la administracion de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

## SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Llamamos la atencion de quien corresponda, sobre el malísimo estado en que se encuentra la magnífica torre del faro de Cabo Mayor, en Santander.

Personas que han visitado en estos dias dicho edificio, se lamentan del abandono en que se encuentra, y que á pesar de los presupuestos que se han hecho para su reparacion y el deseo de los ingenieros y personas que conocen la necesidad de las obras que necesita, pasa el tiempo sin que se haga nada, siquiera para evitar que los deterioros no lleguen á poner en estado de ruina quizá el mejor de los faros de nuestras costas.

---

Ha llegado á Madrid, y conferenciado con el ministro, el administrador de la aduana de Santander, sobre asuntos importantes del servicio.

---

Solo al ya célebre gobernador de Barcelona podia ocurrirle la singular y estrambótica prohibicion de publicar los periódicos políticos de aquella capital anuncios de medicinas y medicamentos, desenterrando un artículo de las ordenanzas de farmacia, que nunca ha tenido cumplimiento, ni á raíz de su promulgacion y que la práctica hubiese derogado, si ya no lo hicieran disposiciones legales mas recientes.

Con este motivo la prensa de Barcelona ha elevado una razonada exposicion al señor ministro de la Gobernacion á fin de que alce definitivamente la prohibicion de la autoridad superior civil, que de llevarse á efecto, seria un golpe de funestos alcances para la prensa periódica.

Nosotros creemos que el art. 21 de dichas Ordenanzas á todas luces absurdo, está implícitamente abolido por el decreto de 12 de Abril de 1869, en el preámbulo del cual se dice terminantemente que el art. 84 de la ley orgánica de Sanidad está muy léjos de prohibir la venta de productos y medicamentos farmacéuticos *que se anuncian al público* con más ó ménos elogios no solo por el comercio sino **por la ciencia.**

A continuacion declara que solo á la sombra de un temor pueril ó al influjo de cautelosas y absurdas prohibiciones han podido dictarse las contenidas en las Reales órdenes de 5 de febrero y 28 de diciembre de 1861, 30 de mayo de 1865, 25 de enero y 15 de febrero de 1866 y 18 de mayo de 1867. En su virtud declara que quedaban derogadas todas las disposiciones que tendian á prohibir, la introduccion en España de productos galenos extranjeros de composicion conocida.

En vista de lo cual no vemos necesidad de que el señor ministro de la Gobernacion someta siquiera este asunto á las Córtes, pudiendo resolverlo por sí, al tenor del precitado decreto. Esperamos que así lo hará y por ello quedará agradecida toda la prensa.

---

Copiamos de *La Paz*:

«Lástima y pena nos causa ver periódicos que para defender y justificar lo ocurrido con dos colegas, de los cuales el uno ha sido condenado y el otro absuelto por la misma causa, apelan á tan pobre recurso como decir que el uno prohijaba lo que decia, y el otro decia sin prohijarlo.

Si los tribunales aceptaran ese criterio que para explicar lo inexplicable y para salir del paso ha inventado el colega, todos los periódicos eludirian facilísimamente la ley publicando cuanto se les antojase con solo decir que no lo prohijaban, ó sin hacer ninguna declaracion, como le ha sucedido al diario absuelto.

Lo que ha pasado con *La Prensa Gaditana* y *La Lealtad* de Granada no tiene justificacion posible; lo que al Gobierno le conviene es que no se hable de tal asunto, ya que no pueda evitar que se haya dado tan triste ejemplo.»

Tenemos entendido que un colega defensor de los tribunales de justicia se ocupará de este suceso de tal modo, que sus observaciones han de interesar mucho la atencion pública.

No podemos ser mas explícitos.

---

Con sentimiento hemos leido en *La Tribuna* de hoy las siguientes líneas:

«A las cuatro de esta mañana ha sido conducido desde nuestra redaccion al gobierno de la provincia, donde ha recibido órden de salir para Cádiz, nuestro querido amigo y director interino de *La Tribuna*, señor don Enrique Faura.

Ni él ni nosotros sabemos la causa de esta medida.»

Lamentamos de todo corazon el nuevo percance del colega.

---

## SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden disponiendo se provea por concurso la plaza de segundo maestro de la Escuela Normal superior de maestros de Búrgos.

—Otra recomendando el puntual cumplimiento de las disposiciones que rigen acerca de la extincion de la langosta.

MINISTERIO DE FOMENTO.—*Vacantes.*—Se halla vacante la plaza de segundo maestro de la Escuela normal superior de maestros de Búrgos, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año; la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley vigente de Instruccion pública.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada, remitiendo sus solicitudes documentadas por conducto del rector del distrito universitario respectivo á esta Direccion general, dentro del plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

—La Direccion general de obras públicas ha dispuesto que tanto para el depósito provisional, cuanto en la consignacion de las fianzas para el cumplimiento de los contratos de las obras de reparacion de la catedral de Leon y de la escuela de Veterinaria de dicha ciudad, que se subastarán el dia 16 del actual, si se depositan en valores públicos, se cumpla lo prevenido en el Real decreto de 29 de Agosto último.

MINISTERIO DE HACIENDA.—La direccion del Tesoro público y ordenacion general de pagos del Estado, ha dispuesto que el dia 15 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos, que figuran en el sexto grupo con los números de presentacion del 97 al 102, ambos inclusive.

—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 16 del corriente, de diez á dos de la tarde:

*Atrasos.*—Resguardos al portador no depositados, primer semestre de 1873, número 800; segundo semestre de 1875, núm. 630; primer semestre de 1876, números 23, 25, 51, 138, 164, 245, 249, 294, 311, 437, 469, 540, 573, 657, 675, 681, 682 y 684.

Resguardos al portador depositados, primer semestre de 1876, números 36, 37, 38, 219, 279, 286, 297, 399, 329, 336, 344, 357, 362, 363, 365, 371, 372 y 273.

Amortizacion de 30 de Junio de 1876, números 62, 63, 109, 110, 146, 149 y 236.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1874, núm. 197; segundo semestre de 1875, números 11, 21, 22, 23, 24, 52, 65, 71 y 99.

Debiendo entregarse al Tesoro público los valores que se hallan depositados en la Caja bajo los números 89.474 de entrada y 21.105 del registro, importante 6.750 pesetas nominale sen títulos del 3 por 100, se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio que la carta de pago correspondiente al expresado depósito queda declarada nula y fuera de circulacion, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del reglamento de esa Direccion general.

—Por la Junta de la Deuda pública se hace saber que habiendo vencido en 31 de Agosto último una anualidad de intereses de las acciones de carreteras de á 2.000 rs. cada una, de la emision de 55 millones llevada á efecto en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845 y real decreto de 13 de Agosto de 1852, la Junta ha acordado que los tenedores de las que existen en circulacion y quieran presentarlas voluntariamente para los efectos indicados en la real órden de 4 de Julio último pueden hacerlo en el negociado de recibo de documentos de estas oficinas los viernes y sábados de cada semana, á contar desde la próxima, de once á dos de la tarde, bajo triples facturas que se hallaran de venta en la portería de la direccion.

—Con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes, fechas 14 de Setiembre de 1875 y 6 del corriente mes, tendrá lugar ante la Junta de la Deuda el dia 2 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, la novena subasta para la adquisicion de los valores públicos á que se refiere el decreto de 26 de Junio de 1874.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 15 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 849 al 871 de presentacion y 449 á 471 de sorteo para el pago, importantes 11.430 pesetas.

—El dia 15 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 143 á 159 de presentacion, y 143 á 159 de sorteo para el pago, importantes 14.880 pesetas.

---

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

RAGUSA 12.—Las noticias de orígen montenegrino desmienten la derrota de que dan cuenta los telégramas oficiales turcos.

PARIS 12. El movimiento de la opinion pública en Inglaterra contra la política del Gobierno en la cuestion de Turquía, va tomando grandes proporciones.

Ayer se han celebrado nuevos meetings en favor de los cristianos de Oriente.

CONSTANTINÓPLA 13.—A pesar de sus esfuerzos, las potencias extranjeras no han podido conseguir todavía condiciones moderadas para asegurar la paz.

LONDRES 13.—Las reuniones populares continúan en Inglaterra con motivo de la cuestion de Oriente.

Lord Granville ha hecho publicar una carta en la que aprueba este movimiento de la opinion pública de Inglaterra.

PARIS 12.—En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 francés 71'70.
5 id., 106 15.
Exterior español 14 1/8.
Consolidados ingleses 95 9/16.
En el Bolsin se han hecho:
Exterior español 14 3/16.
Interior id. 12 1/4.

PARIS 12.—Se asegura que el Gobierno español ha dirigido una circular diplomática á sus representantes en el extranjero, en la cual explica la interpretacion que da al artículo 11 de la Constitucion relativo á la tolerancia religiosa en un todo conforme con las declaraciones hechas por los ministros al discutirse dicho artículo en las Córtes.

LONDRES 13.—El rey don Francisco de Asis, ha llegado á esta capital.

VIENA 13.—Continuan pasando todos los dias por territorio austriaco grupos de voluntarios rusos que van á engrosar las filas de los servios.

Ayer comenzaron las maniobras militares en Rumania entre Braila y Galatz.

En las regiones oficiales se desmiente que este movimiento de tropas tenga importancia política.

*Fabra.*

---

## NOTICIAS GENERALES.

Por el vapor-correo *Gijon* hemos recibido cartas y periódicos de la Habana, con noticias que alcanzan hasta el 25 de Agosto próximo pasado:

«La *Voz de Cuba*, del 19, en su edicion de la mañana, y á *última hora*, dá la siguiente noticia de la guerra:

«Una columna compuesta de fuerzas de la Habana y guerrilla, en reconocimientos por San Juan de las Puercas y Corojal de la Palma (jurisdiccion de Holguin), alcanzó y batió en los montes de Alcalá, el dia 6, una partida de 200 á 250 hombres á pie, causándoles cinco muertos, que dejaron en el campo; por nuestra parte un soldado muerto, otro herido y dos contusos. Se calcula que el enemigo sufrió 15 bajas más que retiró.

En las operaciones y reconocimientos verificados en el departamento Central se han hecho al enemigo 14 muertos, entre ellos el titulado capitan don José de la Cruz Viera, que ha sido identificado, así como ocho más: se han cogido nueve armas, seis caballos y cuatro mulos, presentándose seis hombres con cinco armas y otros caballos. Cincuenta jíbaros, en reconocimientos fueron atacados por fuerzas superiores, habiendo tenido siete bajas, causandolas de consideracion al enemigo.

En Sancti Epíritus se presentaron el dia 15 dos hombres útiles.

La columna de las Navas batió el 15 por la mañana y tarde la partida de Morejon en número de 100 caballos, destrayéndole un campamento en el fondo del Guajete, causándola dos muertos y cogiéndola dos armamentos, 20 caballos y un mulo, sin novedad por nuestra parte.

El 17 se presentó en Cabaiguan un hombre armado y en Sancti Epíritus una mujer:

En las operaciones practicadas por la columna montada de San Gil, desde el dia 4 al 14 del actual se han causado al enemigo tres muertos, ocupándole dos armas y municiones cuatro caballos, y cinco yeguas, inutilizándoles 13 mas y se han destruido y quemado tres rancherías.

Reunidas las columnas de las Zonas de Mevidas y Aguada de Pasajeros, dieron alcance el dia 15 en los montes de Ni jaras a una de las partidas que mandaba el Inglesito, fuerte de mas de 100 caballos y sobre 40 infantes; despues de tres cuartos de hora de fuego fué completamente dispersada, matándoles dos caballos, ocupándoles otros mas con monturas y armas de fuego y varios efectos, al dia siguiente en Sabanoleones, fué tomado el campamento del prefecto José Quevedo: haciendo un prisionero, cogiendo un arma, cuatro caballos y efectos.—En la Zona de San Diego de Niguas hubo dos presentados.

—En Sancti Spíritus se presentaron el 18, 8 individuos útiles con armas y municiones, y 9 caballos, habiendo dado muerte á un compañero de su partida que trató de delatarlos al saber sus deseos de presentarse.

—Ha quedado establecida la línea telegráfica entre Sancti-Spíritus y Remedios.

—El batallon de voluntarios de Sagua la Grande, obsequió en la noche del 17 con un espléndido banquete y una serenata al general Rojo, subinspector del arma.

—A mas de 8.000 pesos asciende ya la suscricion para el mausoleo que piensan erigir los devotos de la Habana en memoria del último obispo señor Serrano y Diez.

—El general segundo cabo señor Calleja, habia llegado á Remedios el 17, cumpliendo la mision superior que le está encomendada. Ha visitado entre otras cosas el hospital militar, recomendando la higiene de las salas, los cuidados para los enfermos y la sanidad de los alimentos: no obstante de haber observado lo satisfactorio del estado en que se encuentra aquel hospital.

—Dice el *Colegio de Notarios* comerciales de la Habana:

«En el mercado de importacion ha sido bastante limitado el movimiento que se ha notado en la semana que hoy termina, siendo muy escasos tambien los arribos que en la misma hemos tenido. La plaza queda regularmente surtida, siendo pocos los artículos que ofrecen bastante merma en las existencias. Los precios en general ofrecen poca variacion, debiendo considerarse aun como puramente nominales.

—El 19 llegó á Santa Clara, procedente de Sagua la Grande el general Rojo, subinspector de ingenieros y voluntarios.

—Se han orillado ya definitivamente las dificultades que entorpecieran la conclusion del nuevo magnífico mercado de Tacon de la Habana, en lo que concierne á la parte exterior, ó sea la fabricacion de la manzana, que es de propiedad particular, y dentro de pocos meses contará aquella poblacion con una plaza que nada tendrá que envidiar á muchas de otras importantes capitales europeas.

—La secretaría del gobierno general que á principios de Abril hiciera girar una visita al ayuntamiento de Santa Clara por uno de sus jefes, ha ultimado ó está próxima á ultimar el expediente al efecto instruido, del cual resultan 19 cargos contra aquella corporacion, de los cuales siete ú ocho son de la responsabilidad de su presidente señor Menendez Valdés, que por apatía y abandono no se cuidó de tan preferentes obligaciones.

En el ayuntamiento de Santa Clara no habia libro diario ni de caja; no celebraban cabildos; no se consignaba en acta el movimiento y distribucion de caudales; los regidores no eran dueños de hacer mocion ni contestarla ni de moverse dentro de la ley de ayuntamientos, porque el señor Menendez Valdés se habia convertido en un cacique ó tiranuelo que pretendia autorizar la respiracion de los demas.

Afortunadamente, cesaron los tiempos de arbitrariedad, al ménos á sabiendas; y tan pronto como esto llegó á oidos del señor Jovellar tuvo pronto remedio, y se dieron las oportunas disposiciones por el activo secretario señor Ruiz Martinez, para que aquel cuerpo municipal se justifique de su indolencia ó punible tolerancia y no vuelva á incurrir en ella, y para que fuese relevado el citado presidente.

—De la última *Revista mercantil* publicada en la Habana tomamos lo siguiente:

«Al empezar la semana que hoy termina se notaba bastante retraimiento en la plaza para operar en azúcaras, siendo la principal causa de ese retraimiento los exorbitantes precios que entonces regian, sostenidos con firmeza por los tenedores del fruto, en vista de las reducidas existencias, tanto en primeras como en segundas manos, pero, como quiera que más tarde se recibieron favorables noticias por el cable, acusando alza de un chelin en Lóndres, el retraimiento desapareció y volvieron á operar los compradores, aunque con moderada animacion, pagándose un alza en arroba de 1/4 de real por número 12, tipo holandés, 3/4 id. por centrífugas en bocoyes y sacos, y 1/2 real por azúcar de miel. Al cerrar el mercado ayer tarde se notaba bastante actividad, á precios muy firmes. El núm. 12 para el extranjero se cotizaba de 8 3/4 á 9 rs. arroba, en oro, contra 15 1/2 á 16 rs. en billetes en la correspondiente semana del año de 1875.»

---

Ha sido convocada para el dia 25 del actual en el instituto de Bilbao la junta general ordinaria de la provincia de Vizcaya.

La invitacion para que los pueblos de la misma concurran, se ha redactado segun costumbre tradicional; es decir, llamando á los ayuntamientos, justicias, villas, concejos, valles, caballeroz, escuderos, infanzones, bijosdalgo y sus vecinos y naturales.

La junta se reunirá á las nueve de la mañana en el mencionado local, debiendo tratar de los siguientes asuntos:

«1.° De la ley relativa á los fueros de las Provincias Vascongadas decretada por las

---

# FOLLETIN. 2

## CAUSA SEGUIDA POR ASESINATO

### DE DON JUAN PRIM Y PRATS.

(*Continuacion.*)

tantes para establecer este ministerio las conclusiones siguientes:

1.ª Que los hechos perseguidos en esta causa constituyen los delitos de *asesinato del escelentísimo señor don Juan Prim*, siendo presidente del Consejo de ministros, el de *lesiones graves* ocasionadas á don Angel Gonzalez Nandin; el de *tentativa de asesinato* cuya causa empezó á instruirse en el juzgado de la Audiencia; el de *sustraccion de documentos y suposicion de falsedad de otros*, sobre cuyos dos hechos el promotor pedirá lo procedente en su lugar oportuno, haciendo lo mismo respecto á la tentativa de asesinato que se seguia separadamente en este juzgado y que fué acumulada á la presente causa por la relacion que pudiera tener con el delito principal.

2.ª Que á pesar de los trabajos incesantes de este juzgado para llegar á inquirir quiénes sean los autores del asesinato, por más que particularmente pueda tener el juzgado convencimiento, no resultan pruebas bastantes para designar los autores entre todos los procesados; pero se ha llegado á demostrar por lo ménos la *complicidad* en este hecho de José María Pastor y Rafael Porcel y Blanca, bajo cuyo concepto son responsables criminalmente.

Lo son tambien en concepto de *autores* por el delito de tentativa de asesinato José Lopez Perez, Estéban Saez Loza, Martin Arnedo Fernandez; José Genovés Brugués, Pedro Acebebo y D. Felipe Solís y Campuzano, debiendo sobreseerse con relacion á este hecho respecto á los procesados Ruperto Moreno Alcalde, Clemente Escobar, Tomás García Lafuente definitivamente, por haber fallecido, y provisionalmente respecto al procesado Tomás Carratalá.

Que no parece tampoco persona á quien exigir la responsabilidad en criminal cuanto al delito de *lesiones graves* ocasionadas á don Angel Gonzalez Nandin.

Que procede se sobresea respecto á Cayetano Dominguez por el delito de tentativa de asesinato; y en relacion á los demás hechos, en su lugar oportuno se pedirá lo procedente.

3.ª Que no aparece persona alguna á quien poder exigir la responsabilidad civil subsidiaria.

4.ª Que estando terminado el sumario procede se eleve esta causa al estado de plenario.

5.ª Que el promotor renuncia á la prueba y ratificacion de los testigos.

Consignadas ya las condiciones del sumario y cumplindo el promotor las instrucciones que tiene recibidas, expondrá, aunque brevemente, los motivos en que apoya su pretension de sobreseimiento provisional ó sin perjuicio en cuanto á los indagados de que ya deja hecha relacion, dando mayor latitud á sus apreciaciones en los casos en que la importancia del cargo formulado así lo requiera, y tratando ligeramente aquellos en que por su simple enunciacion están demostrando claramente que un excesivo celo, una impremeditada actividad, ó un oculto propósito, fueron los móviles que dieron ingreso en este procedimiento á muchas personas, con notable entorpecimiento de este importante y célebre proceso, y en descrito de la recta y pronta administracion de justicia. En cumplimiento al propósito que se deja indicado, se tratará con la debida separacion de cada uno de los procesados, ó bien agrupándoles, en los casos en que fuesen varios, los incluidos bajo un mismo cargo.

Procede en primer término el sobreseimiento definitivo en cuanto á Ruperto Merino Alcalde, José Roca Martinez, Clemente Escobar y Perez, Tomás García Lafuente, José Anselmo Clavé y Manuel Torregrosa por constar acreditado en la causa el fallecimiento de estos procesados.

Corresponde el sobreseimiento provisional ó sin perjuicio en concepto del Promotor que suscribe, para los procesados que á continuacion se espresarán, por no haberse acreditado, dentro del sumario, los cargos contra ellos formulados; y siguiendo el órden en que han sido colocados al hacer la relacion de sus nombres, correspondde empezar por Tomás Carratalá y Lloren. Este procesado, procedente de la causa de tentativa de asesinato, formada en el juzgado de la Audiencia, aparece complicado en ella segun los partes de los fólios primero y tercero y oficio del fólio sétimo, pero principiadas las investigaciones dió por resultado, segun las declaraciones de los mismos co-reos, cuya foliatura consta en el estado que se acompaña, y por lo que de sus indagatorias se deduce (fólios 23 y 123 vuelto de la pieza de la Audiencia, y de sus ampliaciones en la causa de asesinato, fólios 4.258 vuelto 4.284 y 4.873) que este procesado, si bien tenia relaciones hasta de parentesco con alguno de los autores de este delito, no llegó á tener participacion en él.

Manuel Rodriguez Garcia del Campo, preso por esta causa, consiste su cargo en que, constando en la causa que al cometerse el delito de asesinato habia á la sazon situado en la calle del Turco un coche de plaza, el cual se supone que intencionalmente se atravesó en la calle para contener la carrera del coche que conducia al general Prim con sus ayudantes, recayeron sospechas de que el conductor de este carruaje señalado con el número 196, fuera el Manuel Rodriguez segun los cargos (folios 76 y 82 de la pieza segunda en el juzgado de la Universidad), se dirigió el procedimiento contra el mismo, sin que haya podido acreditarse otra cosa que la divergencia en sus indagatorias, tanto en cuanto se refiere á su presencia en aquel sitio, cuanto en lo que se refiere á los servicios prestados con su carruaje en aquel dia, que nunca han estado de acuerdo con lo que resulta de la cinta del contador unido al carruaje que conducia; y no habiendo podido acreditarse otros particulares que vengan á determinar su criminalidad, aun cuando está preso, hasta que termine el esclarecimiento de los hechos, es indudable que procede el sobreseimiento en relacion á este procesado.

Jaime Alsina Xaran, preso igualmente por esta causa, fué detenido en Montbuy, por suponer que era uno de los asesinos del General Prim, atribuyéndole que así lo habia manifestado, y que por ello habia recibido cantidades de alguna consideracion, segun consta más extensamente (fólio 2.734 de la causa); pero practicadas las oportunas diligencias, no ha sido posible acreditar este dato, habiéndose conseguido únicamente probar sus malos antecedentes, pero que ninguna relacion tienen con la presente causa.

Angel Galan Flores, portero de la casa número 4 de la calle del Turco y Manuel García Llanos, tabernero, situado en la misma casa, fueron incluidos en este proceso por cargo formulado (al fólio 44 de la pieza formada por el Juzgado de la Universidad), suponiéndose que debieron albergar respectivamente en sus habitaciones á los criminales que cometieron el atentado; más segun las investigaciones y depurados convenientemente los hechos, no pudieron allegarse pruebas que vinieran á confirmarlo. Benito Perez Cantarero, procedente tambien de la pieza formada por el Juzgado de la Universidad (fólio 185) de la cual aparece que este procesado fué denunciado por dos sargentos que suponian haberle oido que habia tomado parte en el hecho que se persigue, no pudieron acreditar sus dichos, desapareciendo,

Córtes del reino y sancionada en 21 de Julio último.

2.º De lo practicado con anterioridad á dicha ley en lo concerniente al cumplimiento de la de 25 de Octubre del año 1839.

3.º De los expedientes de la propia diputacion tiene acordado someter al exámen de la junta general, entre los que se cuentan el de consultores y el de remocion y nombramiento de los empleados de la misma.

4.º De la eleccion de los señores que han de componer el gobierno universal del señorío, durante el próximo bienio.»

Y finalmente, de los demas negocios, casos y cosas tocantes al servicio de ambas majestades, divina y humana, al propio tiempo que á la mayor prosperidad y ventura del país vizcaino.»

---

En un periódico de Málaga hemos leido la siguiente noticia:

«Ayer se decia que al regresar á esta ciudad desde el Colmenar adonde habian ido á comprar gallinas dos recoberos vecinos de Málaga, padre é hijo, fueron sorprendidos por tres hombres armados, que despues de robarles cuanto traian, les asesinaron despiadadamente.»

---

Los prelados que presidirán la romería al Vaticano, son el reverendo arzobispo de Granada y los obispos de Cádiz, Santander y Daulia.

---

Leemos en una carta de la Habana que publica las *Novedades* de Nueva York:

«Anteayer fué descubierto en el muelle un contrabando de importancia, en el que, segun parece, está comprometida una respetable casa de comercio alemana. Desembarcábanse cajas de papel, y abierta una para reconocerla, resultó ser artículos de seda y objeto de fantasía.

---

Por lo que pueda interesar á nuestros lectores, copiamos de *El Constitucional* el siguiente hecho que no deja de ser grave y trascendental:

«Una cuestion importantísima y de vital interés para toda una clase ha surgido con la reciente prision de un honrado y benemérito notario de Madrid, persona de cerca de 70 años y cuya probidad, universalmente reconocida, patentiza el hecho de haber vivido modestamente durante sus muchos años de ejercicio, y el hallarse careciendo su familia, desde que fué preso de lo mas indispensable acaso para atender á las más apremiantes necesidades de la vida.

Entre los muchos y delicados deberes que las leyes imponen á los notarios, pocos hay tan graves, y que por lo visto puedan producirtan desagradables consecuencias, como el establecido en el art. 23 de la ley de 28 de Mayo de 1862.

Dice este artículo: «Los notarios darán fé de los instrumentos públicos de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por el dicho de los testigos instrumentales ó de otros dos que las conozcan, y que se llamarán; por tanto, testigos de conocimiento. Tambien darán fé de la vecindad y profesion de los otorgantes.»

En ningun artículo de la ley del Notariado se determina, sin embargo, el grado á que ha de llegar el conocimiento de los notarios respecto de los otorgantes en los instrumentos que autorizan. Ni en la ley del Notariado ni en otra alguna ley ó disposicion, se expresan tampoco concreta, ni aun vagamente, los medios que el notario deba utilizar para llegar, por decirlo así, la medida legal del conocimiento de los otorgantes.

La facilidad con que un sugeto cualquiera puede darse á conocer á un notario, como á todo el mundo, con nombre supuesto, no puede ponerse en duda por los que vivimos en un pueblo donde tienen lugar frecuentes y portentosas estafas realizadas con nombres distintos, sin que los tribunales puedan, en muchos casos echar el paso de la ley sobre los perpetradores de las mismas, pues tales son las argucias de que se valen para llevar á cabo sus criminales intentos y tal la fuerza de ingenio que para los mismos fines emplean.

Cuestion es, por lo tanto, digna de atencion y reflexivo estudio la que nace de la aplicacion del artículo 28 de la ley de Notariado; pero cuando adquiere capital importancia, en especial para la clase de los notarios, es al considerar que, aunque ni en ley, ni disposicion alguna general ni especial sabemos esté señalado castigo al hecho de darse fé del conocimiento de un otorgante por un notario, que mas ó ménos confiadamente cree, sin género de duda, que la persona que ante él comparece se llama como ella dice, como la cédula personal que le exhibe expresa, y como se la nombró por los que al notario lo presentaron; ha existido y existe un señor juez que, al tener noticia de un acto de esta naturaleza, precisamente por denuncia del mismo notario autorizante, mucho antes de que pudieran utilizarse los criminales de los efectos de su delito y no bien pudo sospechar el engaño de que habia sido objeto, ha creido de su deber, ha juzgado procedente llevar al notario al Saladero.

No hemos podido aún leer la copia del auto de prision, pero tenemos vivo deseo de examinarla, y como la cuestion reviste verdadero interés, ofrecemos tener al corriente á nuestros lectores de lo que respecto de ella vayamos averiguando y pueda someterse sin el menor riesgo al exámen y juicio crítico de la prensa, bajo el punto de vista de las disposiciones legales vigentes.

Basta por hoy: mañana continuaremos probablemente el interesante relato de este curioso proceso, llamado á excitar el interés público por más de un concepto.»

---

Dicen de Granada que la plaza de Toros empezó á arder media hora despues de terminada la corrida, siendo estériles los esfuerzos desplegados por la multitud de personas que allí se acercaron al efecto.

Las llamas y el humo se distinguian desde tres leguas.

Créese que el incendio ha sido intencionado; y fué preciso matar á tiros dos magníficos toros que estaban encerrados.

---

El sábado próximo se abrirá al culto en Paris una nueva sinagoga que ha costado un millon de francos, sin contar el valor del terreno sobre que está edificada, y que puede contener cerca de 1.500 personas.

---

S. M. el rey asistirá este año á la apertura de la Universidad central, que se verificará el 1.º de Octubre.

---

Segun telégrama recibido ayer en esta córte, las montañas de Navacerrada han amanecido cubiertas de nieve. Así se comprende lo desapacible de la temperatura que anoche se sintió en Madrid.

---

Por el ministerio de Fomento se ha enviado ayer una circular á los gobernadores civiles, corporaciones y particulares de provincias, invitándoles á que indiquen cuanto juzguen mas oportuno y den las bases que han de tenerse en cuenta para la organizacion de las granjas modelos. Tambien se les piden datos acerca de los recursos que para la instalacion pueden proporcionar las provincias

---

En la fiesta á la Vírgen de Monserrat, ha sido tal la concurrencia, que en la noche del jueves al viernes mas de mil personas se vieron obligadas á dormir al raso.

---

No está aun resuelto definitivamente el dia que saldrá S. M. la reina doña Isabel de Santander, pero es indudable que llegará á Madrid del 20 al 24.

Así lo dice *La Correspondencia*.

---

El obispo de Murcia se encuentra en gravísimo estado, y con muy pocas esperanzas de vida.

---

La direccion de Rentas estancadas ha mandado instruir expediente en averiguacion de los hechos denunciados por *La Tribuna* de ayer, sobre abusos al parecer cometidos por la administracion de las rifas del Corazon de María.

---

Por la fiscalía de imprenta se nos ha comunicado ayer tarde la denuncia de nuestro colega *La Tribuna* por un suelto que empieza «Ya lo tenemos» y concluye «Julio y Agosto.»

Lamentamos este contratiempo, y celebraremos no tenga consecuencias.

---

La comision de Códigos presentará terminados la mayor parte de sus proyectos cuando se abran nuevamente las Córtes.

---

Ha terminado de una manera satisfactoria el lance pendiente entre dos concejales de Málaga.

---

Las últimas noticias recibidas sobre la salud del cardenal Antonelli acusan mejoría en su estado.

---

Ha solicitado y obtenido pasaporte para Valladolid, donde se propone fijar su residencia, el jefe que fué en las filas carlistas don Francisco Tristany.

---

Han quedado firmadas las órdenes para que se trasladen las oficinas de la direccion de Rentas estancadas y Loterías á la casa de moneda.

---

En Bayona (Galicia) ha sido ahorcada por su marido una mujer. La causa fueron los celos.

---

El domingo estuvo á punto de ocurrir una catástrofe en la vía férrea de Granada a Málaga. Al entrar el tren correo de aquella ciudad en la estacion de Cártama, donde estaba esperando otro de mercancías, no efectuó el guarda agujas el cambio necesario, precipitándose el tren por la misma vía. Los maquinistas de ambos trenes lograron evitar el choque, dando contravapor á la locomotora del tren entrante y cejando tambien el de mercancías. El guarda-agujas fué preso por la Guardia civil.

---

Leemos en un colega de Valladolid:

«Todavía continúa *sub judice* el asunto de la quema de los fardos, acaecida estos dias atrás en la estacion del ferro carril. No somos nosotros los únicos que desearíamos penetrar en las interioridades del suceso con todos sus detalles que de seguro han de ofrecer bastante novedad sino el comercio de buena fe que es el perjudicado con estas averías inesperadas; pero aguardemos al tiempo que es quien se ha de encargar de decirlo.»

---

El ayuntamiento ha celebrado sesion ayer tarde para discutir, entre otras cosas de menos interés para nuestros lectores, algunas modificaciones en el reglamento de carruajes á la calesera, ó sean ómnibus, que han de redundar en beneficio del público, una vez realizadas.

Despues se dió cuenta de algunos espedientes de oficio en sesion secreta y se acordaron varios socorros á huérfanos de empleados municipales.

---

Anoche hubo alguna animacion en el Bolsin, quedando el consolidado interior á 15'85 1/2 dinero y 15'85 papel á fin de mes.

---

Antes de celebrarse ayer el Consejo de ministros y de ir el señor Canovas a palacio á visitar á S. M., conferenció largamente el ministro de Ultramar señor Ayala con el presidente del Consejo.

---

El Consejo de ministros celebrado ayer terminó á las seis menos cuarto de la tarde. Uno de los asuntos que en él se trataron fué el del empréstito de Cuba, respecto al cual solo podemos decir, que el señor Ayala se manifestó conforme con las determinaciones de sus compañeros.

---

Los que dijeron que el subgobernador de Mahon iba á ser destituido, se equivocaron y no acertaron los que aseguraban que el Gobierno habia aprobado su conducta. El señor Castañeira ha presentado su dimision.

---

El dia 15 del corriente verá la luz pública en la Habana un nuevo periódico con el título de *Cuba Española*, bajo la direccion de nuestro apreciable compañero en la prensa señor Vazquez Bravo.

---

Ayer tarde á las seis y cuarto llegó á Madrid S. M. la reina abuela doña Cristina acompañada de su alta servidumbre.

Esperaban en la estacion á la régia viajera el gobernador civil, capitan general, segundo cabo y otros oficiales generales.

El señor conde de Oñate acompañó á S. M. desde Villalba.

---

Ayer tarde á las seis y cuarto intentaron introducir un carro de vino de contrabando por el *Primer molino*, cerca de la hacienda de Casa-Puertas. Los guardas de Consumos quisieron detener á los contrabandistas, y se entabló una de tiros, de que resultaron un guarda y además un matutero gravemente heridos. El carro no fué habido.

---

En un pueblo de la provincia de Cóbaba vivía pobremente una viejecita, que se mantenia escasamente con dos pequeños rendimientos que le producia un huertecillo que tenia dado en renta.

La vieja andaba siempre *á tí suspiramos* para pagar su contribucion al Estado, y últimamente hubo de atrasar hasta el extremo de que el recaudador, acompañado del alguacil, se presentaron en su pobre vivienda para notificarla que de no pagar, se verian á proceder por la vía de apremio y ejecucion.

Recibió compungida y muy triste la para ella terrible noticia, y entre mil sollozos y haciendo protestas de su buen deseo; propuso á los agentes, que en vez de dinero, que no tenia, se llevaran un *bichillo* que con mil apuros y fatigas hacia tres años criaba en el corral, y esto satisfizo más que cumplidamente á los funcionarios que ya se saboreaban pensando en las ricas migas de algun cebado puerco ó en el aparejo que le comprarian al rucho ó potrillo, que no otra cosa podia ser *el bichillo* que la vieja criaba.

Alentados por estas risueñas ilusiones entraron denodada y resueltamente en el corral, cuya puerta cerró de nuevo la contribuyente, y una sonrisa maliciosa se dibujó en su semblante.

Do bien se habia ésta retirado diez pasos de aquel lugar, cuando nuestros recaudadores empezaron á alborotar el cotarro pidiendo socorro con los más desconsoladores gritos de angustia, y al momento empezaron á acudir los vecinos para enterarse de lo que ocurria, interrogando a nuestra heroina, la que se limitó á contestar.

—Nada, no es nada; son los recaudadores de la contribucion, á quienes no pudiéndole pagar mis atrasos les he abierto el corral para que se lleven el *bichillo*.

Todo el mundo prorrumpió en una estrepitosa carcajada, porque sabian que el bicho era un novillo cerril, y acudiendo inmediatamente á darles auxilio los encontraron á caballo sobre las tapias y pálidos como muertos, sin otra consecuencia.

Histórico.

---

El gobernador civil interino de esta córte, de acuerdo con el alcalde constitucional señor conde de Heredia y Spínola, ha dictado órdenes terminantes y severísimas á los inspectores de órden público con motivo de los frecuentes robos que se cometen. Las medidas acordadas por ambas autoridades son de tal índole, que permiten creer que muy pronto el vecindario de Madrid tocara sus resultados.

---

Desde el 15 hasta el 30 del corriente está abierta la matrícula de la escuela de Diplomática, sita en el instituto del Noviciado. Los licenciados en filosofía y letras obtienen la habilitacion, con solo probar en dicha escuela las asignaturas de bibliografía ó arqueología, segun que respectivamente aspiren a servir en bibliotecas ó museos.

---

Se nos remite por una persona entendida en asuntos mercantiles el siguiente proyecto que merece detinido estudio, y acerca del cual están ya conformes un buen número de industriales:

«Señor Director del periódico EL POPULAR.

Muy señor mio y distinguido amigo: Permítame Vd. moleste un momento su atencion sobre un proyecto que, sin otra pretension que la de suponer ha de dar mas impulso á la prensa y al comercio de nuestro país, someto á su aprobacion para que, en el caso de mereceria, se sirva emprender la reforma en el apreciable periódico de su ilustrada direccion.

La prensa periódica, vanguardia de las sociedades modernas en sus varias y múltiples manifestaciones necesita, en mi humilde opinion, ir avanzando en sus líneas á la par que avanzan los intereses morales y materiales de un país. En el nuestro, desgraciadamente, de algun tiempo á esta parte parece que la desgracia ha tomado carta de naturaleza, y de aquí que todos los españoles, apenas si nos cuidamos de que nuestro bienestar se halla dentro de la propia casa.

La prensa de hoy, es el Cervantes de ayer, y así como este, solo con dos personajes figurados, consiguió dar muerte pronta y segura al modo de ser de la sociedad en que vivió, del mismo modo aquella, valiéndose de los distinguidos redactores que la ilustran, debe matar en la nuestra todo lo *bufo* que la envenena.

¿Habrá un español que no cite su patria con orgullo, donde quiera que se halle? Ninguno absolutamente; pero esto no basta porque en ello sucede lo que á la madre que, en su inmenso cariño no vé los defectos de su hijo.

Los españoles, entre otros defectos, contamos uno grande y consiste en creer que no puede ser buena una cosa si esta no reviste un tinte extranjero: error crasísimo que es necesario estirpar de raiz. En prueba de lo que manifiesto, citaré solo dos casos que recuerdo en este momento.

Hay en Madrid un artista que saca de su taller unas petacas primorosamente hechas. Orgulloso de su obra, manda grabar en ellas, *Madrid* y tiene la desgracia de no despachar una siquiera. Lamentase de este contratiempo á un amigo suyo, y este que cree haber dado con la causa, le aconseja grabe *London* en dichas petacas en vez de Madrid: hace la variacion y desde aquel instante han aumentado los pedidos considerablemente.

Vienen á Castilla y Navarra representantes de casas-comerciales de Burdeos: compran partidas considerables de vinos á precios insignificantes: á los dos meses escasos vuelven estos vinos embotellados a nuestro país con vistosas etiquetas que traen la inscripcion siguiente: *Vin Bordeaux*: 6, 8, 10 *frs. bouteille*, cuando á aquellos les resultó esta á 4 6 y 8 cuartos.

Observa esta explotacion un propietario español, estudia la manera de elaborar los vinos de su país con idénticos procedimientos que los de Burdeos; no solo lo consigue, si no que los mejora notablemente, y al presentar las botellas á la venta con etiqueta española y precios de 5, 10 y 15 rs., todos cuantos tienen ocasion de verlas exclaman, sin haber gustado el vino: ¡Phes! esto es vinagrillo; aquí en España no entienden la elaboracion de vinos. Sigue el procedimiento del de las petacas y cambia la etiqueta española por otra extranjera, y ya tiene usted a mi propietario que hoy se encuentra sin poder abastecer los pedidos que se le hacen.

En este sentido podria citar otros dos mil casos, pero insensiblemente me he apartado del objeto principal de esta carta, y es deber mio no abusar de la proverbial galantería que á usted, mi respetable amigo, le es característica.

A nadie se le oculta la gran extension que vá teniendo el radio de Madrid, a pesar de los revueltos torbellinos tan frecuentes en nuestro país; todos justificados en opinion del que los promueve y todos execrados por el que los paga que, en primer término, suele ser el comercio, la industria y las artes de la nacion.

Aquella extension trae por consecuencia el ir alargando las distancias y con estas, dificultando las transacciones mercantiles, ocasionando mil molestias, y con el propósito de prevenirlas en parte, he creido que el proyectito que someto á su aprobacion puede, en mi concepto, una vez establecido, estrechar aquellas entre compradores, comerciantes, artistas é industriales.

Si Vd. le presta su aprobacion y cree de facil realizacion el planteamiento del expresado «Servicio Comercial,» en mi concepto procede escitar el ánimo del comercio é industria de Madrid para que hallándole estos de utilidad, manifiesten su conformidad en la forma que Vd., asociado á sus apreciables colegas, acuerden.

De acogerse con frialdad este proyecto, ó de darle al olvido, lo sentirá únicamente por la molestia que le ha proporcionado distrayéndole de sus habituales ocupaciones su afectísimo atento amigo s. s. q. b. s. m., M. L. M.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.

*Proyecto para establecer en los periódicos un «Servicio comercial.»*

BASES.

1.ª Se crea en las columnas de los periódicos de Madrid una seccion que podrá titularse «Servicio comercial.»

2.ª Todo el público en general puede servirse gratis de este «Servicio comercial» para cuanto pueda interesarle en sus relaciones con el comercio y la industria de Madrid.

3.ª El gasto que á la prensa origine este servicio será satisfecho por el comerciante é industrial que resulte beneficado en justa proporcion á lo que quede estipulado entre estos y aquella.

4.ª Este «Servicio comercial» puede considerarse de correo permanente, merced al cual, el comerciante, el artista, el industrial, etcétera, prepara sus géneros para mandarlos rápidamente al domicilio del que le honra con su cooperacion.

5.ª La índole de este servicio tiende á evitar todo género de molestias al público, quedando reducidas á una solamente, que consiste en mandar a la redaccion del periódico más próximo á su domicilio un aviso-talonario en el que, escrito lo que desea, y bajo las iniciales de su nombre, consigne verse servido

Citemos un ejemplo: un vecino de la plaza de Oriente, necesita surtirse de

Chocolate de Matías Lopez.
Dulces de C. Prats.
Café de la Colonial.
Cerveza de la Deliciosa.
Vino de Lecanda,

y todos estos artículos desea tenerlos en su casa al siguiente dia; pues bien, extiende un aviso talonario que ya tiene en su poder, facilitado con anterioridad por dichos comerciantes que dice «El que se relaciona con Lecanda.»

Estrega ó manda entregar el aviso á la redaccion de *La Correspondencia* por ser esta la más inmediata á su casa, y sabe que al siguiente dia está servido como desea. Lo propio y en la misma redaccion ó en la que guste, puede hacer respecto de los demas comerciantes.

6.ª Todo comerciante que desee disfrutar de las ventajas que ofrece el «Servicio comercial» le precisa estar suscrito á cuantos periódicos lo hayan establecido que, en concepto del que suscribe supone serán todos los que se publican en Madrid, porque á todos llegan con la misma igualdad los beneficios, y como por tal medio consiguen aumentar sus ingresos, teniendo esta circunstancia muy presente, deben señalar una cuota especial de suscricion para los comerciantes é industrial que adopten el servicio comercial.

7.ª Puede ocurrir con bastante frecuencio se hagan pedidos sin la entrega del aviso-talonario, en cuyo caso lo hará constar la redaccion con las iniciales S. T. (sin talon).

8.ª Para hacer mas estensivo el «Servicio comercial» las empresas periodísticas deben autorizar á sus dependientes ó repartidores de periódicos á que reciban cuantos avisos-talonarios les sean entregados, ó avisos verbales les dén con destino á aquel servicio.

Con lo expuesto creo sea suficiente á plantear desde luego al «Servicio comercial: la práctica de este irá demostrando si hay que ampliar ó modificar las bases indicadas.

M. L. M.

---


| TALON NÚM. | LA CORRESPONDENCIA. | Talon núm. | SERVICIO COMERCIAL. | Talon núm. |
|---|---|---|---|---|
| BODEGAS DE LECANDA. — Pedido por el servicio comercial de *La Correspondencia.* | | BODEGAS DE LECANDA, VILLANUEVA, 6. — *Num.* *del periódico.* Una docena botellas vino de 1.ª clase. *Debe* *Rvn.* | | BODEGAS DE LECANDA, VILLANUEVA, 6. — Una docena botellas vino de 1.ª clase al número 10, principal derecha, Plaza de Oriente. M. L. |


## MISCELANEA.

### ECOS POPULARES.

Desde que habiamos leido, no recordamos en qué libro, la historia aquella del gran durmiente, que casi se pasó la vida en un contínuo sueño, no habiamos vuelto á oir un caso tan raro como el que hoy presencian llenos de asombro los vecinos de Cohoes, Nueva-York, y más que los vecinos, todos los médicos en muchas millas á la redonda.

El caso, tal como se cuenta, no es para ménos. Figúrense nuestros lectores dos jóvenes obreras de diez y seis y veinte años, durmiendo diez dias seguidos, en cabal estado de salud, sin tomar otro alimento que el suministrado artificialmente por las gentes que las rodean; añádase además la circunstancia que una de ellas durante este prolongadísimo letargo se levantó, vistióse y al rato volvió á tenderse rendida de sueño, y dígannos si la cosa no es para crispar los nervios á cualquiera.

Parece que los médicos no saben á qué atribuir tan extraordinario caso, que bien puede llamarse nuevo en los anales de la ciencia.

Cuando despierten de veras, ya diremos lo que fué, si es que la ciencia lo averigua; que bien pudiera no averiguarlo, como sucede con otras muchas cosas que se ven, pero no se explican.

---

Las atrocidades cometidas por las tropas turcas en la Bulgaria, continúan provocando la indignacion pública en casi todas las naciones, y principalmente en Inglaterra, donde los más eminentes hombres de Estado del partido wigt se han colocado en el deber de abandonar toda clase de reserva, y manifestar de un modo claro y terminante que la Turquía es indigna de la consideracion que con ella ha tenido el Reino-Unido.

El 9 de este mes se ha verificado en Greenwich un gran *meeting* para protestar contra las crueldades cometidas por los baschibozouks, al que han asistido más de 20 000 personas, para oir al antiguo *leader* del partido liberal, Mr. Gladstone, que abundó en un largo discurso en las ideas expuestas en su último opúsculo sobre la cuestion de Oriente.

En concepto del elocuente orador wigt, el medio mas sencillo de arreglar la cuestion turca consiste en aniquilar la autoridad de la Puerta en Europa. El *meeting* se disolvió despues de acordar que se dirigiese á la reina Victoria un mensaje excitándole á que su gobierno, de concierto con los otros gabinetes de Europa, adopte medidas para que no se repitan los horrores que tanto han indignado en todas las naciones á la opinion pública.

---

## BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 13

| Fondos públicos. | Ultimo precio. | Var. A. | Var. B. |
|---|---|---|---|
| 3 0/0 interior | 12,87 | » | 8 |
| Pequeños | 12,85 | » | » |
| Fin de mes vol | 12,90 | » | » |
| 3 por 100 exterior | 13,03 | » | » |
| Material Tesoro | 00,00 | » | » |
| D. del Personal | 00,00 | » | » |
| Sisas del ayunt | 00,00 | » | » |
| Idem Erlanger | 00,00 | » | » |
| Billetes hipotec | 00,00 | » | » |
| Idem de Castilla | 00,00 | » | |
| Bonos del Tesoro | 58,15 | » | » |
| Idem 2.ª emision | 58 15 | 15 | » |
| Idem pequeños | 58 00 | » | » |
| Resg. Caja de Dep | 76,20 | » | |
| Abril de 1000 | 00,00 | » | |
| Agosto de 2000 | 00,00 | » | |
| Julio de 2000 | 00,00 | » | |
| Obras públicas | 00,00 | » | |
| Ferrocarriles | 00,00 | » | » |
| Idem Diciembre | 00,00 | » | » |
| Idem emision 1876 | 00,00 | » | |
| Idem de 20.000 | 00,00 | » | » |
| Alar á Santander | 00,00 | » | » |
| Banco de España | 186,00 | » | » |
| *Cambio.* | | | |
| Lóndres á 90 d. f | 48'15 | » | » |
| París á 8 d. v | 5,03 | 1 | » |
| Burdeos, idem | 00,00 | » | » |

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, escepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

# ANUNCIOS.

## Boletin religioso.

*Santos de mañana*.—S. Rogelio mr., s. Cornelio p. y s. Cipriano ob.

*Jubileo*.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas de Sta Isabel.

*Cultos*.—La asociacion piadosa y devotos devotos de Maria Stma de las Mercedes, consagran un solemne novenario á su excelsa titular y amante Madre en su propio templo de esta ciudad, que dará principio el sábado 16 del presente mes de setiembre al toque de oraciones, y continuará todos los dias á la misma hora. El 24, propio de la Stma. Vírgen, habrá misas desde el toque de alba cada media hora; en la de 7 será la comunion de regla; á las 8 se expondrá S. D. M., á las 10 dará principio la misa solemne, predicando D. Francisco Peña Lopez; y por la tarde terminará la novena á las 4 y media.

Todas las noches habrá sermon y predicará un misionero apostólico

El dia 24 estará la vela y alumbrado, y se dará la absolucion general después de la funcion de la mañana y por la tarde antes de reservar.

Visitando la iglesia de la Merced el dia 24 desde las primeras vísperas, se gana indulgencia plenaria

## Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

*Precios del dia 14*

Trigo del pais de 10 50 á 11 50 pts
Cebada . . de 5 75 á 5 37
Maiz. . . de 7 00 á 7 50

## Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

*Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.*

| CORREOS. | ENTRADAS | SALIDAS |
|---|---|---|
| Línea de Madrid | 11 30 m. | 2 30 t. |
| — de Cartagena 1.° | 3 30 t. | 2 30 m. |
| — id. 2.° | 12 30 n. | 10 30 m |
| — Lorca y Almería | 9 10 m. | 12 30 |
| — Alicante.. | 8 30 n. | 12 30 t. |

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar pliegos del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certificarán las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la misma de certificados de esta administracion, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante

Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes

Murcia 27 de setiembre de 1875. —Miguel G. de Cisneros.

## ANUNCIOS.

NODRIZAS.

En la administracion de este periódico, darán razon de una jóven casada, con leche de dos meses, que solicita criar para su casa en esta poblacion. Tiene personas que la abonen. P.—8 2

Encarnacion Lopez, de edad de 28 años, primeriza, leche de tres meses, de estado casada y con el marido ausente. Vive en la posada del Telégrafo, piso 2.°, núm. 15. 8—8

## Baños termales

de Fortuna,

**á 48° centígrados.**

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 9

## GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS **del Doctor BORRELL,** son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Múrcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Consejo del Asalto, 52. 180—83

## Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

# GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

*Eucologio romano*, sus precios 44 50, 56 65, 80 y 150 rs.

*Diamante de la religion*, á 18 y 34 rs.

*Diamante del Paraiso*, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.

*El ángel conductor de la infancia*, para niños, á 14 y 16 rs.

*El clavel del cristiano*, para niños, á 5 y 12 rs.

*Pasionaria de la cruz*, á 5, 8 y 10 rs

*Guia del cristiano*, propio para vistas corrientes, á 24, 28 y 36 rs.

*Semana Santa*, á 10, 12 y 18 rs.

*Camino recto del cielo*, á 5 rs.

*Catecismo explicado*, á 6 rs.

*Del divino amor* á 6 rs

*Documentos para tranquilizar las almas* á 4 medio rs.

*Ejercicio práctico de la voluntad de Dios* á 4 rs.

*El devoto de S. Luis Gonzaga*, á 6 rs.

*Iman de la gracia y despertador cuaresmal*, á 9 rs.

*La doncella cristiana*, 1 y medio rs.

*La vida de Jesús*, á 54 rs.

*Libro de la juventud*, á 2 rs.

*Llamamiento de la juventud* á 1 real.

*Manual de ejercicios espirituales*, á 4 y medio rs.

*Mes del rosario*, á 7 rs.

*Oficio parvo de Nuestra Señora* á 4 y medio rs.

*Imitacion de Cristo*, á 7 rs.

*Despertador eucarístico*, á 5 rs.

*Visitas al Santísimo*, á 4 y medio rs.

*Tratado de la alegria del alma*, á 6 rs

*El alma desolada*, á 4 rs.

Varias obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Vírgen*, flores y novenas morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafilete, terciopelo, chagrin, cuero, gutta y piel de Rusia.

PARIS 1867 — VIENNE 1873

**L. LEGRAND**

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

**Paris**, 207, *rue Saint-Honoré*, 207, **Paris**

## JABON-ORIZA

*Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.*

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr O. RÉVEIL); indispensable para conservar al cútis su flexibilidad y dulzura.

**CREMA-ORIZA** *para blanquear, suavizar y refrescar el cútis* — **ORIZA-LACTE** *contra las pecas y las arrugas.*

**AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE COLTAR**

Preparaciones segun las fórmulas del Dr CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caida y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

Por menor en las principales perfumerias.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografia, á precios económicos.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defuncion, á 25 cts.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos

Licencia para dar sepultura á cadaver, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 cénts

Fées de vida 25 ctmos

## AVISO IMPORTANTE

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de universidad extranjera — Dirigirse con carta certificada á *Médicus*, 12, *plaza del Rey*, JERSEY, (Inglaterra). 26—6

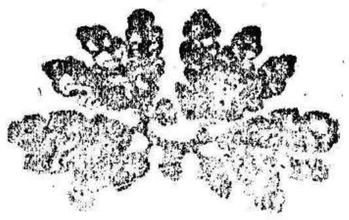

## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

*(Privilegiado.)*

L. DE BREA Y MORENO,

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caida, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera

Se vende á 7 rs frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

*Precios de insercion en este diario.*

| | Reales. |
|---|---|
| Papeletas á 1 columna. . | 30 |
| Id. á 2 id., apaisadas. | 60 |
| Id. á 2 id., largas.. . | 120 |

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la *mañana para el número del mismo dia*

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

## Libros en blanco

*de todas dimensiones y clases*, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Letras en blanco para giro

*Se venden en el establecimiento* de LA PAZ, Zoco, 5.

## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres Ferrer y Baille, droguistas, plaza de Moncada, núm 3, Barcelona. 103 8

¡GRAN EXITO EN PARIS!

## VELOUTINE CH^LES FAY

Polvo de arroz especial preparado con fosforo.

**INPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE**

Dá al cútis frescura y trasparencia. Precios: caja con borla 22 rs. sin borla 17.

INVENTOR, *Charles FAY, parfumeur*, 9, *rue de la Paix, Paris*

EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

EN MADRID, por mayor, *Agencia Franco-Española*, Sordo, 35: por menor, en Múrcia, P. R. Almazan y Martin y D. Pedro Leante. 156-2

## EL BANDOLERISMO,

**estudio social y memorias históricas**

POR EL EXCMO. É ILTMO SR.

**D. JULIAN DE ZUGASTI,**

*ex-diputado á Córtes y ex-gobernador de Córdoba.*

Se vende esta obra en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, número 5, al precio de 12 rs cada tomo

## LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Bailliére, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio encargándolos á su corresponsal en Múrcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## VENÉREO

SIFILIS, HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECES URETRALES, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El ***Dr Morales***, primer contribuyente de España como médico especialista en ***sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer;*** asegura la pronta y radical curacion de dichas dolencias en ambos sexos, sean recientes ó crónicas, con el uso de su acreditado específico. ***Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética,*** que se vende á **30 rs.** botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida

*Depósito general*: DR. MORALES, *Espoz y Mina*, 18, *Madrid*.

Cartagena, droguería de A. Rizo.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos. 4—2

## Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LIBROS DE RECREO

*á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,*

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba*

ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*

## PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.*

ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, aguas de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demas metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Dethan; odontalgina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Tooth Pourder de John Evans; glicerina a la rosa para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cútis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antiférica para la sanidad y blancura del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Isuf de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desnous, de almendras, agua aromático espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procede de las mejores fabricas de Paris, Lóndres y Madrid.

## OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK,

**á 4 rs. tomo en 8.° mayor prolongado de clara y compacta impresion.**

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6'50.

Acaban de publicarse: ELISA y DOÑA MAGNÍFICO EN BUSCA DE SU MARIDO, (ilustradas con laminas.)

En prensa: UN JÓVEN SIMPÁTICO, (tambien con laminas.)

Obras publicadas: Cuentos.—Quien no la corre de jóven...—Una noche de novios, 1 tomo.—El mandadero, 1 tomo.—Una mujer de tres caras, 1 tomo.—La mollodaria, 2 tomos.—Ni nunca ni siempre, 2 tomos.—El secreto de un consejo, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—El profesor Fichelaque, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El Sr. Avelria en busca de su mujer, 1 tomo.—Las independientes, 1 tomo.—El hombre de los tres calzones, 2 tomos.—Un libertino, 1 tomo.—Las muchachas de trastienda, 2 tomos.—Mi vecino Raimundo, 2 tomos.—Los hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y suprima, 1 tomo.—Una ruleta, 2 tomos.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.—El amor que pasa y el amor que viene, (4.ª edicion), 1 tomo.—Isidorito, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Amores de dos hermanas, 2 tomos.—Una mujer singular, (2.ª edicion), 2 tomos.—El barbero de Paris, 2 tomos.—La ciudad de la Trufa, 4.ª edicion), 2 tomos.—El hijo de mi mujer, (3.ª edicion). 1 tomo.—El cornudo, (3.ª edicion). 2 tomos.—Un hombre desgraciado, (3.ª edicion), 1 tomo.—Gustavo el Calavera, (5.ª edicion), 1 tomo.

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en Múrcia en la libreria de Almazan, Zoco, 5.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

## TARJETAS Y TARJETONES

**para funeral y entierro,**

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

### Tarjetas de visita,

á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

### Tarjetas de fantasia para felicitacion,

en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

## ULTIMA NOVEDAD

EN

CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

**de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.**

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez-Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes.

Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta,

*patrona de Murcia.*

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de *Ntra. Sra. de la Luz*, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

IMPRENTA DE «LA PAZ» *calle de Zoco, núm.* 5.